

**DATOS GENERALES**

Fecha de la Solicitud: / /	Agencia:	No. Cliente:	No. Contrato:
Nombre Completo del Cliente:			
Género: Femenino <input type="checkbox"/>	Masculino <input type="checkbox"/>	Nacionalidad:	
Pertenece a un Grupo Económico: Si <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>	
Tipo de Identificación: Tarjeta de Identidad <input type="checkbox"/>		Pasaporte <input type="checkbox"/>	Carnet de Residencia <input type="checkbox"/>
Número de identificación:		Correo electrónico:	
Número de Teléfono:		Número de Celular:	
Domicilio:			

**DATOS DEL SERVICIO**

PRODUCTO	
1. Cuentas de Ahorros y cuentas de Cheques- Los servicios en cuentas de ahorro Juvenil y Cipotes son exclusivos para consulta	
<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>	
<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>	
<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>	
<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>	
<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>	
<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>	
2. En Tarjetas Crédito/ Recargable -si aplica	
<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>	
<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>	

**PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO**

Ingresado por (Nombre):
Observaciones:

**AUTORIZACION DE AFILIACION Y DEBITO**

Autorizo a Banco de Occidente, S.A. que me habilite los servicios de negocios electrónicos solicitados, con el cual pueda realizar transacciones bancarias definidas en el menú disponible.  
De igual manera acepto que algunos de estos servicios me serán cobrados según las transacciones que realice, por lo que serán cargados a mi cuenta numero:  -  -  -

En señal de aceptación de los términos y condiciones de la solicitud de servicios de negocios electrónicos, firmo la presente en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

## CLAUSULAS

**PRIMERO. DEL SERVICIO.-** “BANCOCCI” está de acuerdo en prestar y “EL CLIENTE” en hacer uso del servicio para efectuar operaciones bancarias a través del teléfono celular, servicio denominado “BANCA MOVIL”. Para tener acceso al servicio, “EL CLIENTE” deberá contar con un teléfono celular que tenga las funciones suficientes para operar “BANCA MOVIL”.

**SEGUNDO. DE LAS OPERACIONES.-** “EL CLIENTE” podrá tener acceso a “LAS CUENTAS” por medio de “BANCA MOVIL” para efectuar las siguientes operaciones: 1. Consulta de saldos y movimientos. 2. Traspasos entre “LAS CUENTAS” del “CLIENTE”. 3. Transferencias a cuentas de terceros, de acuerdo a los límites establecidos por “BANCOCCI”. 4. Cambio de contraseña del servicio. 5. Pago de Servicios. 6. Cualquier otra operación y/o servicio que “BANCOCCI” llegare a autorizar en el futuro. 7. Solicitar la generación de un PIN o clave secreta para el uso de cajeros automáticos sin tarjeta de débito; dicho PIN podrá a solicitud de “EL CLIENTE” ser enviado al número celular de un tercero, en cuyo caso “EL CLIENTE” libera a “EL BANCO” de toda responsabilidad por el envío y uso de dicha clave al número indicado por “EL CLIENTE”. “EL CLIENTE” acepta que algunas de estas operaciones serán cobradas según la tabla adjunta y dichos cargos podrán ser revisados y modificados por El Banco notificándose dichos cambios en la página web [www.bancodeoccidente.hn](http://www.bancodeoccidente.hn).

**TERCERO. CONDICIONES DEL SERVICIO.-** Queda expresamente establecido que las operaciones que se llevan a cabo al amparo de “BANCA MOVIL” se realizarán, conforme a lo siguiente: a) Las operaciones de traspaso sólo podrán realizarse si “EL CLIENTE” tiene saldo suficiente en “LA CUENTA” en que se vaya a efectuar el cargo correspondiente. b) Tratándose de consulta de saldos y movimientos, la información que “BANCOCCI” proporcione a “EL CLIENTE”, corresponderá a la que en sus registros contables aparezca a esa fecha. c) EL CLIENTE, asume responsabilidad plena de cumplimiento a las instrucciones enviadas a EL BANCO a través de “BANCA MOVIL” y libera a EL BANCO de cualquier responsabilidad por los efectos generados en errores de la información e instrucciones que “EL CLIENTE” transmita o comunique a “BANCOCCI” al efectuar sus operaciones, así como los comprobantes emitidos y transmitidos por el “Computador Central” de “BANCOCCI”, tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la operación realizada, el importe de la misma, su naturaleza, así como las características y alcance de sus instrucciones) “BANCOCCI” podrá fijar libremente las bases, requisitos y condiciones de operación de “BANCA MOVIL”, los días y el horario de operación, así como el límite de las transferencias a terceros, transferencias propias, pagos y recargas. e) “EL CLIENTE” podrá establecer los montos para realizar operaciones de “BANCA MOVIL” y podrá modificar los mismos, sin superar los definidos por la regulación vigente de la Comisión Nacional de Banca y Seguros; para ello, “BANCOCCI” le notificará los procedimientos correspondientes, a través de su página web. f) En los estados de cuenta que se generen a “EL CLIENTE” por cada una de “LAS CUENTAS” incorporadas al sistema, se harán constar e identificarán las operaciones realizadas. g) EL CLIENTE acepta eximir de responsabilidad a EL BANCO de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por errores o fallas en los equipos o líneas o cualquier otra circunstancia, de cualquier origen, que impida el normal funcionamiento de “BANCA MOVIL”.

**CUARTO. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRASEÑA DEL SERVICIO.-** “BANCOCCI” ofrece a “EL CLIENTE” un sistema de seguridad para realizar las operaciones parte de éste Servicio, asignando un número confidencial o contraseña el cual deberá ser modificado por “EL CLIENTE” en la primera operación, de acuerdo al instructivo explicativo que previamente le envíe “BANCOCCI”, siendo “EL CLIENTE” el único responsable y conocedor de la contraseña para ingresar al servicio. Dicha contraseña se compondrá de 5 caracteres numéricos que no deberán ser consecutivos numéricos, ni idénticos en forma consecutiva, esta clave será el medio de autenticación para acceder al sistema. “EL CLIENTE” reconoce y acepta que: i) el número confidencial que se le asigne equivale a su firma electrónica; ii) es el medio que lo identifica al realizar disposiciones del saldo de las cuentas mediante el uso de equipos telefónicos móviles; iii) la contraseña quedará bajo su custodia, control y cuidado, siendo su exclusiva responsabilidad cualquier quebranto que pudiera sufrir como consecuencia del uso indebido. EL CLIENTE se responsabiliza de no permitir que terceros utilicen estos servicios, exonerando a EL BANCO por los daños o perjuicios que puedan presentarse. En el caso de las cuentas con firma mancomunada, las mismas solo podrán ser habilitadas si están registradas en el Banco bajo la condición de firmas indistintas, para lo cual “EL CLIENTE” acepta responsabilidad plena en que existirá una sola contraseña para el ingreso a “BANCA MOVIL” y con la cual se podrán ejecutar instrucciones bajo esa contraseña, sin necesidad de las demás firmas mancomunadas.

**QUINTO. ROBO O EXTRAVIO DEL MEDIO DE ACCESO AL SISTEMA.-** En el caso de daño, robo o extravío del teléfono celular o dispositivo móvil a través del cual “EL CLIENTE” accede al servicio de “BANCA MOVIL”, “EL CLIENTE” deberá dar aviso de inmediato a “BANCOCCI” a través del servicio telefónico que para tal efecto tenga establecido “BANCOCCI”, a fin de evitar que cualquier tercero no autorizado haga uso de dicho servicio; al momento del reporte “BANCOCCI” suspenderá temporalmente “BANCA MOVIL”, por lo tanto “BANCOCCI” no se obliga a devolver aquellas cantidades que hayan sido cargadas a LA CUENTA por la no realización del reporte de robo o extravío.

**SEXTO. BLOQUEO Y DESBLOQUEO DEL SERVICIO O CONTRASEÑAS.-** Cuando “EL CLIENTE” digite una contraseña a “BANCA MOVIL” de manera incorrecta por cinco veces seguidas una tras otra, “BANCOCCI” bloqueará “BANCA MOVIL” de tal forma que “EL CLIENTE” deberá proporcionar por escrito a “BANCOCCI” en los formatos que éste tenga establecidos el desbloqueo de las claves o contraseñas.

**SÉPTIMO. PLAZO, TERMINACIÓN Y PRESCRIPCIÓN.-** El presente contrato se celebra por tiempo indefinido, contado a partir de la fecha de suscripción de éste documento. Cualquiera de las partes podrá terminar el presente contrato cuando lo desee, sin necesidad de dar ninguna justificación y sin responsabilidad para ninguna de las partes, siempre que lo notifique a la otra parte por los menos con cinco (5) días hábiles de anticipación. El Banco se reserva el derecho de modificar los términos, condiciones y modalidades del presente contrato previa notificación hecha por cualquier medio al Cliente con por lo menos treinta (30) días calendarios de anticipación. Prescribirán en dos (2) años las acciones derivadas de las operaciones relacionadas al servicio objeto de este Contrato.

“EL CLIENTE” manifiesta conocer, entender y aceptar expresamente todos los derechos y obligaciones que de aquí se derivan, así como el haber recibido copia de los presentes términos y condiciones en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Firma del Cliente

Firma del Cliente

Nombre del Promotor(a)